



Legislatura  
Córdoba



## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE

**Artículo 1º.-** Instaurar la traducción de todas las sesiones de la Legislatura de la Provincia de Córdoba en sus canales oficiales a la Lengua de Señas Argentina (LSA), mediante la intervención de un intérprete especializado en la mencionada lengua.

**Artículo 2º.-** La Presidencia de la Legislatura, por intermedio de la Secretaría Administrativa, arbitrará los medios necesarios para garantizar la disponibilidad en cada sesión legislativa de un intérprete especializado en la Lengua de Señas Argentina (LSA), a fin de implementar a la mayor brevedad posible lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 29 de septiembre de 2021.-

*R-3619/21*

**GUILLERMO CARLOS ARIAS**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

**MANUEL FERNANDO CALVO**  
VICEGOBERNADOR  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA